Defensores del Chaco 170 e/ Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez Telefax: +595294 220 -252 I+595294 220 -358

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE PRECIOS REFERENCIALES.

Ref.: CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA 02, DISTRIBUIDO EN DOS SECTORES DE ESTE MUNICIPIO – ID 433.865.

Visto: Lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con relación a la elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley N° 2051/03: **las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones**:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general, para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, etc.,

2. Precios publicados por Cámaras, Organizaciones, Instituciones, Organismos del sector Público o Privado, Nacional o Internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

3. Precios adjudicados por la propia Convocante o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas,

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo; o

• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación, no resulte posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalla la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

• A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente Dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionadas.

Considerando: Que, el artículo 3°, inciso X), de la Ley N° 2051/03, modificado por la Ley n° 3439/07, que establece que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) es la institución administrativa facultada para diseñar y emitir las políticas generales que sobre contratación pública deban observar los

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Abg. Analia Cañete
Directora Interina
Dirección Operativa de Contrataciones

Organismos, las Entidades y las Municipalidades; y dictar las disposiciones para el adecuado cumplimiento de esta ley y su reglamento.

Qué, el artículo 4 de la Ley n° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" que establece los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Qué, el artículo 15 de la Ley n° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las convocantes deberán considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Metodología Utilizada

Se ha utilizado la siguiente metodología para la elaboración del presente Dictamen:

3. Precios adjudicados por la propia Convocante o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas,

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Esta **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN** en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones, con relación al mecanismo de obtención de los precios referenciales, expresa cuanto sigue:

La Dirección de Obras y Servicios de la Municipalidad de Itauguá, ha elaborado la planilla de cómputo métrico de la Obra y ha solicitado tres presupuestos a empresas del rubro de la construcción, específicamente **ROMAN IBARS, IGNACIO EDWARS CONSTRUCCIONES y MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES**, cuyos pedidos y respuestas forman parte del presente.

Asimismo, la citada Dirección ha tomado en consideración precios adjudicados por la propia Convocante en el llamado individualizado con el ID 420446 del año 2022, difundido en el SICP, cuyos antecedentes acompañan al presente dictamen.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Abg. Analia Cañete
Directora Interina
Dirección Operativa de Contrataciones

Defensores del Chaco 170 e/ Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez Telefax: +595294 220 -252 I+595294 220 -358

https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/adjudicacion/420446-construccion-pavimentacion-tipo-empedrado-denominado-zona-9-1/resumen-adjudicacion.html

Qué, esta **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN** ha tenido como metodología para la elaboración de los precios referenciales basado en el **PROMEDIO** obtenido de las **COMBINACIONES** de los precios de los 3 presupuestos de potenciales oferentes (punto 4 Res 1890/20) y un precio adjudicado por la propia Convocante, lo cual puede apreciarse en el cuadro que se desglosa a continuación:

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Abg. Analia Cañete
Directora Interina
Dirección Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Defensores del Chaco 170 e/ Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez Telefax: +595294 220 -252 I+595294 220 -358

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA 02, DISTRIBUIDO EN 2 SECTORES DE ESTE MUNICIPIO

		EMPRESA:			ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS		ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES		MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES		PRECIO HISTORICO DE ADJUDICACIONES CONTRATO N°14/2022 CON ID 420446		PRECIO REFERENCIAL PROMEDIO	
		RUC:												
Items	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Precio Promedio	Precio Total PROMEDIO
		Calle Pykasu, Barrio San Roque - Mboiy												
1	72131601-002	Levantamiento planimétrico	ml	220	3.260	717.200	3.198	703.560	3.012	662.640	2.800	840.000	**3.068**	**674.850**
2	72102905-001	Nivelación y compactación	ml	220	6.114	1.345.080	5.998	1.319.560	5.648	1.242.560	4.000	1.200.000	**5.440**	**1.196.800**
3	72101703-004	Elaboración de cordones de H°A° (0.50m x 0.30m x 0.10m)	ml	440	30.062	13.227.280	29.489	12.975.160	27.771	12.219.240	26.000	15.600.000	**28.331**	**12.465.420**
4	72101703-9999	Colocación de cordones de H°A°	ml	440	10.670	4.694.800	10.467	4.605.480	9.857	4.337.080	9.000	5.400.000	**9.999**	**4.399.340**
5	72131701-002	Colchón de arena H: 20cm	m3	308	33.819	10.416.252	33.175	10.217.900	31.243	9.622.844	29.000	10.440.000	**31.809**	**9.797.249**
6	72131701-002	Provisión y colocación de piedra bruta	m2	1.540	41.934	64.578.360	41.135	63.347.900	38.739	59.658.060	34.000	61.200.000	**38.952**	**59.986.080**
7	72131701-002	Compactación de empedrado	m2	1.540	5.119	7.883.260	5.021	7.732.340	4.729	7.282.660	2.800	5.040.000	**4.417**	**6.802.565**
8	72131701-002	Esparcido de triturada 6ta. con arena.	m2	1.540	5.162	7.949.480	5.063	7.797.020	4.769	7.344.260	4.000	7.200.000	**4.749**	**7.312.690**
9	82101502-004	Cartel de Obra	gl	1	882.788	882.788	865.973	865.973	815.528	815.528	680.000	680.000	**811.072**	**811.072**
10	72131601-013	Limpieza final	ml	220	3.653	803.660	3.583	788.260	3.375	742.500	2.800	840.000	**3.353**	**737.605**
		Calle Comisión Serranias de Itauguá, Barrio San Blás - Guazuvirá												
11	72131601-002	Levantamiento planimétrico	ml	200	3.260	652.000	3.198	639.600	3.012	602.400	2.800	324.800	**3.068**	**613.500**
12	72102905-001	Nivelación y compactación	ml	200	6.114	1.222.800	5.998	1.199.600	5.648	1.129.600	4.000	464.000	**5.440**	**1.088.000**
13	72101703-004	Elaboración de cordones de H°A° (0.50m x 0.30m x 0.10m)	ml	400	30.062	12.024.800	29.489	11.795.600	27.771	11.108.400	26.000	6.032.000	**28.331**	**11.332.200**
14	72101703-9999	Colocación de cordones de H°A°	ml	400	10.670	4.268.000	10.467	4.186.800	9.857	3.942.800	9.000	2.088.000	**9.999**	**3.999.400**
15	72131701-002	Colchón de arena H: 20cm	m3	280	33.819	9.469.320	33.175	9.289.000	31.243	8.748.040	29.000	4.698.000	**31.809**	**8.906.590**
16	72131701-002	Provisión y colocación de piedra bruta	m2	1.400	41.934	58.707.600	41.135	57.589.000	38.739	54.234.600	34.000	27.608.000	**38.952**	**54.532.800**
17	72131701-002	Compactación de empedrado	m2	1.400	5.119	7.166.600	5.021	7.029.400	4.729	6.620.600	2.800	2.273.600	**4.417**	**6.184.150**
18	72131701-002	Esparcido de triturada 6ta. con arena.	m2	1.400	5.162	7.226.800	5.063	7.088.200	4.769	6.676.600	4.000	3.248.000	**4.749**	**6.647.900**
19	82101502-004	Cartel de Obra	gl	1	882.788	882.788	865.973	865.973	815.528	815.528	680.000	680.000	**811.072**	**811.072**
20	72131601-013	Limpieza final	ml	200	3.653	730.600	3.583	716.600	3.375	675.000	2.800	324.800	**3.353**	**670.550**
													PRECIO PROMEDIO	**198.971.576**

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Abg. Analia Cañete
Directora Interina
Dirección Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS TELEFONICAS

Defensores del Chaco 170 e/ Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez Telefax: +595294 220 -252 I+595294 220 -358

Así el precio estimado GLOBAL asciende a la suma de Gs. 198.971.576 (Guaraníes Ciento noventa y ocho millones novecientos setenta y un mil quinientos setenta y seis).

Por lo expuesto, se emite el presente dictamen, considerando haber cumplido con las disposiciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con relación al mecanismo para la obtención de precios referenciales de los distintos llamados de los Organismos, Entidades y Municipalidades, anexando los documentos respaldatorios del caso.

Atentamente.

Abg. Analia Cañete
Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Mi bandera es el Ñandutí
Abg. Horacio Daniel Fernández Morinigo
Gobierno Municipal 2021-2025
Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía.

Itauguá, 03 de marzo de 2.023.

Señores
ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS
Presente

Ref.: SOLICITAR PRESUPUESTO PARA EL LLAMADO A "Construcción de Empedrado Zona 02, distribuido en 2 sectores de este municipio"

El Departamento de Obras de la Municipalidad de Itauguá, se dirige a Ustedes a los efectos de solicitar un ***PRESUPUESTO ESTIMADO*** *para el llamado de referencia*

El pedido se realiza a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la ***RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.***

Adjunto a esta nota se remite la planilla de cómputos métricos requeridos a fin de realizar una correcta elaboración y estimación de precios.

Sin otro motivo en particular, me despido agradeciendo la atención con la expresión de alta estima y consideración.

Atentamente.

Arq. María Jazmín Olmedo
Directora
Dirección de Obras, Servicios y Proyectos.
Municipalidad de Itauguá

Recibido por: Ing. Ignacio Edwards
Fecha: 03/03/2023 ***Hora:*** 03 01
Firma: Ignacio J. Edwards
SELLO
C.I.V.L.
N° 1639157

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantiene sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos.

Ing. Ignacio Javier Edwards
Construcciones Civiles - Fiscalización de obras
Tasaciones

Mcal. Estigarribia N°770 c/ Iturbe
Ypacaraí - Paraguay
Cel: 0981212069 - Tel.: 0513 432033
email.: ignacio.edwardspy@gmail.com

Obra: Construcción de Empedrado, Zona 02 - 2023
Responsable: Municipalidad de Itauguá

PLANILLA DE PRESUPUESTO Y COMPUTO METRICO

		TOTAL GENERAL M2:			2940
Calle Pykasu, Barrio San Roque - Mboiy		Total m2:	1540		
Detalles		Longitud (mts)	220	Ancho (mts)	7
Nº	RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	Levantamiento planimétrico	ml	220	3.260	717.200
2	Nivelación y compactación	ml	220	6.114	1.345.080
3	Elaboración de cordones de H°A° (0.50m x 0.30m x 0.10m)	ml	440	30.062	13.227.280
4	Colocación de cordones de H°A°	ml	440	10.670	4.694.800
5	Colchón de arena H: 20cm	m3	308	33.819	10.416.252
6	Provisión y colocación de piedra bruta	m2	1.540	41.934	64.578.360
7	Compactación de empedrado	m2	1.540	5.119	7.883.260
8	Esparcido de triturada 6ta. con arena.	m2	1.540	5.162	7.949.480
9	Cartel de Obra	gl	1	882.788	882.788
10	Limpieza final	ml	220	3.653	803.660
				SUB TOTAL:	₲ 112.498.160
Calle Comisión Serranias de Itauguía, Barrio San Blas - Guazuvirá		Total m2:	1400		
Detalles		Longitud (mts)	200	Ancho (mts)	7
Nº	RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
11	Levantamiento planimétrico	ml	200	3.260	652.000
12	Nivelación y compactación	ml	200	6.114	1.222.800
13	Elaboración de cordones de H°A° (0.50m x 0.30m x 0.10m)	ml	400	30.062	12.024.800
14	Colocación de cordones de H°A°	ml	400	10.670	4.268.000
15	Colchón de arena H: 20cm	m3	280	33.819	9.469.320
16	Provisión y colocación de piedra bruta	m2	1.400	41.934	58.707.600
17	Compactación de empedrado	m2	1.400	5.119	7.166.600
18	Esparcido de triturada 6ta. con arena.	m2	1.400	5.162	7.226.800
19	Cartel de Obra	gl	1	882.788	882.788
20	Limpieza final	ml	200	3.653	730.600
				SUB TOTAL:	₲ 102.351.308

TOTAL GENERAL ₲ 214.849.468

Ignacio J. Edwards
Ing. Civil
RPI Nº 1059157

Itauguá, 03 de marzo de 2.023.

Señores
ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES
Presente

Ref.: SOLICITAR PRESUPUESTO PARA EL LLAMADO A "Construcción de Empedrado Zona 02, distribuido en 2 sectores de este municipio"

El Departamento de Obras de la Municipalidad de Itauguá, se dirige a Ustedes a los efectos de solicitar un ***PRESUPUESTO ESTIMADO*** *para el llamado de referencia*

El pedido se realiza a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la ***RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.***

Adjunto a esta nota se remite la planilla de cómputos métricos requeridos a fin de realizar una correcta elaboración y estimación de precios.

Sin otro motivo en particular, me despido agradeciendo la atención con la expresión de alta estima y consideración.

Atentamente.

DIRECCIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y PROYECTOS
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Arq. María Jazmín Olmedo
Directora
Dirección de Obras, Servicios y Proyectos.
Municipalidad de Itauguá

Recibido por: Román Ibars
Fecha: 03-03-23 *Hora:*
Firma:
ROMAN IBARS
CONSTRUCCIONES
RUC - 1.256450-8

Planta: Capiatá KM 21 **CONSTRUCCIONES CIVILES**
Ruta 2 Mcal Estigarribia c/ Rojas Cañada.
PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS
Telf.: 021-3269946 / 0981-470658 0983-707682

Obra: Construcción de Empedrado, Zona 02 - 2023

Responsable: Municipalidad de Itauguá

PLANILLA DE PRESUPUESTO Y COMPUTO METRICO

TOTAL GENERAL M2: 2940

Calle Pykasu, Barrio San Roque - Mboly — **Total m2: 1540**

Detalles — Longitud (mts) 220 — Ancho (mts) 7

Nº	RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	Levantamiento planimétrico	ml	220	3.198	703.560
2	Nivelación y compactación	ml	220	5.998	1.319.560
3	Elaboración de cordones de H°A° (0.50m x 0.30m x 0.10m)	ml	440	29.489	12.975.160
4	Colocación de cordones de H°A°	ml	440	10.467	4.605.480
5	Colchón de arena H: 20cm	m3	308	33.175	10.217.900
6	Provisión y colocación de piedra bruta	m2	1.540	41.135	63.347.900
7	Compactación de empedrado	m2	1.540	5.021	7.732.340
8	Esparcido de triturada 6ta. con arena.	m2	1.540	5.063	7.797.020
9	Cartel de Obra	gl	1	865.973	865.973
10	Limpieza final	ml	220	3.583	788.260
				SUB TOTAL:	**₲ 110.353.153**

Calle Comisión Serranias de Itauguía, Barrio San Blas - Guazuvirá — **Total m2: 1400**

Detalles — Longitud (mts) 200 — Ancho (mts) 7

Nº	RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
11	Levantamiento planimétrico	ml	200	3.198	639.600
12	Nivelación y compactación	ml	200	5.998	1.199.600
13	Elaboración de cordones de H°A° (0.50m x 0.30m x 0.10m)	ml	400	29.489	11.795.600
14	Colocación de cordones de H°A°	ml	400	10.467	4.186.800
15	Colchón de arena H: 20cm	m3	280	33.175	9.289.000
16	Provisión y colocación de piedra bruta	m2	1.400	41.135	57.589.000
17	Compactación de empedrado	m2	1.400	5.021	7.029.400
18	Esparcido de triturada 6ta. con arena.	m2	1.400	5.063	7.088.200
19	Cartel de Obra	gl	1	865.973	865.973
20	Limpieza final	ml	200	3.583	716.600
				SUB TOTAL:	**₲ 100.399.773**

TOTAL GENERAL ₲ 210.752.926

ROMAN IBARS
CONSTRUCCIONES
RUC: 1.256.450-8

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Mi bandera es el Ñandutí
Abg. Horacio Daniel Fernández Morinigo
Gobierno Municipal 2021-2025
Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía.

Itauguá, 03 de marzo de 2.023.

Señores
MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES
Presente

Ref.: SOLICITAR PRESUPUESTO PARA EL LLAMADO A "Construcción de Empedrado Zona 02, distribuido en 2 sectores de este municipio"

El Departamento de Obras de la Municipalidad de Itauguá, se dirige a Ustedes a los efectos de solicitar un ***PRESUPUESTO ESTIMADO*** *para el llamado de referencia*

El pedido se realiza a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la ***RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.***

Adjunto a esta nota se remite la planilla de cómputos métricos requeridos a fin de realizar una correcta elaboración y estimación de precios.

Sin otro motivo en particular, me despido agradeciendo la atención con la expresión de alta estima y consideración.

Atentamente.

DIRECCIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y PROYECTOS
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Arq. María Jazmín Olmedo
Directora
Dirección de Obras, Servicios y Proyectos.
Municipalidad de Itauguá

Recibido por: MLF Proyectos y Construcciones
Fecha: 03/03/2023 ***Hora:*** 10:00
Firma:
SELLO
M.L.F.
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES
De María Liz Fleitas

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantiene sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos.

MLF
Proyectos y Construcciones

María Liz Fleitas-RUC: 4035710-4
Aveiro Número 819.
Tel.: (0985) 461 454
Itá-Paraguay

Obra: Construcción de Empedrado, Zona 02 - 2023

Responsable: Municipalidad de Itauguá

PLANILLA DE PRESUPUESTO Y COMPUTO METRICO

		TOTAL GENERAL M2:			**2940**
Calle Pykasu, Barrio San Roque - Mboiy		**Total m2:**	**1540**		
	Detalles	Longitud (mts)	220	Ancho (mts)	7
Nº	**RUBROS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO**	**TOTAL**
1	Levantamiento planimétrico	ml	220	3.012	662.640
2	Nivelación y compactación	ml	220	5.648	1.242.560
3	Elaboración de cordones de H°A° (0.50m x 0.30m x 0.10m)	ml	440	27.771	12.219.240
4	Colocación de cordones de H°A°	ml	440	9.857	4.337.080
5	Colchón de arena H: 20cm	m3	308	31.243	9.622.844
6	Provisión y colocación de piedra bruta	m2	1.540	38.739	59.658.060
7	Compactación de empedrado	m2	1.540	4.729	7.282.660
8	Esparcido de triturada 6ta. con arena.	m2	1.540	4.769	7.344.260
9	Cartel de Obra	gl	1	815.528	815.528
10	Limpieza final	ml	220	3.375	742.500
				SUB TOTAL:	**₲ 103.927.372**
Calle Comisión Serranias de Itauguía, Barrio San Blas - Guazuvirá		**Total m2:**	**1400**		
	Detalles	Longitud (mts)	200	Ancho (mts)	7
Nº	**RUBROS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO**	**TOTAL**
11	Levantamiento planimétrico	ml	200	3.012	602.400
12	Nivelación y compactación	ml	200	5.648	1.129.600
13	Elaboración de cordones de H°A° (0.50m x 0.30m x 0.10m)	ml	400	27.771	11.108.400
14	Colocación de cordones de H°A°	ml	400	9.857	3.942.800
15	Colchón de arena H: 20cm	m3	280	31.243	8.748.040
16	Provisión y colocación de piedra bruta	m2	1.400	38.739	54.234.600
17	Compactación de empedrado	m2	1.400	4.729	6.620.600
18	Esparcido de triturada 6ta. con arena.	m2	1.400	4.769	6.676.600
19	Cartel de Obra	gl	1	815.528	815.528
20	Limpieza final	ml	200	3.375	675.000
				SUB TOTAL:	**₲ 94.553.568**
		TOTAL GENERAL			**₲ 198.480.940**

M.L.F
Proyectos y Construcciones
de María Liz Fleitas
RUC 4035710-4

Contratación Directa N° 20 Construcción de empedrado denominado zona 9 ID N° 420446

CONTRATO N° 14/2022

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA** domiciliada en Defensores del Chaco 170 entre Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez de la ciudad de Itauguá,, República del Paraguay, representada para este acto por su Intendente **Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo con Cédula de Identidad Nº 3.244.813**, y por su Secretario General **Lic. Ronald Ramón Insfrán González con Cédula de Identidad Nº 2.290.113** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma, **Román Ibars Construcciones** domiciliada en Ruta 2 Mcal. Estigarribia km 28,5 ciudad de Itauguá República del Paraguay, representada para este acto por **Román Ibars, con Cédula de Identidad N°1.256.450,** denominada en adelante la CONTRATISTA-PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPERADO DENOMINADO ZONA 9 DISTRIBUIDO EN DOS SECTORES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El contrato tiene por objeto establecer derechos y obligaciones que asuma la Contratante y la Contratista con relación al llamado: **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, DENOMINADO ZONA 9, DISTRIBUIDO EN DOS SECTORES CON FONDOS DE ROYALTIES DE ESTE MUNICIPIO" ID 420.446**, de acuerdo a lo detallado en las especificaciones técnicas que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Facturas, Actas de Recepción Provisoria y Definitivas

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente

ROMAN IBARS
CONSTRUCCIONES
RUC: 1.256.450-8

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Lic. Ronald R. Insfrán G.
Secretario General

Abog. Horacio Daniel Fernández
Intendente Municipal

explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 420.446

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 20/2022_, convocado por Municipalidad de Itauguá, según resolución N°_477/2022. La adjudicación fue realizada por Resolución N°1040.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

DATOS DEL LLAMADO						
Ítem	*Código de Catalogo*	*Descripción*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio unitario*	*Precio Total*
1	*72131701-002*	*Levantamiento planímetro*	*Metro lineal*	*300*	*2.800*	*840.000*
2	*72131701-002*	*Nivelación y compactación*	*Metro lineal*	*300*	*4.000*	*1.200.000*
3	*72131701-002*	*Elaboración de cordones de H°A° (0.50mx0.30mx0.10m)*	*Metro lineal*	*600*	*26.000*	*15.600.000*
4	*72131701-002*	*Colocación de cordones H° A°*	*Metro lineal*	*600*	*9.000*	*5.400.000*
5	*72131701-002*	*Colchón de arena H: 20cm*	*Metros cúbicos*	*360*	*29.000*	*10.440.000*
6	*72131701-002*	*Provisión y colocación de piedra bruta*	*Metros cuadrados*	*1.800*	*34.000*	*61.200.000*

ROMAN IBARS
CONSTRUCCIONES
RUC: 1.256.450-8

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Lic. Ronald R. Insfrán G.
Secretario General

Abog. Horacio Daniel Fernández
Intendente Municipal

7	72131701-002	Compactación de empedrado	Metros cuadrados	1.800	2.800	5.040.000
8	72131701-002	Esparcido de triturada 6ta, con arena	Metros Cuadrados	1.800	4.000	7.200.000
9	72131701-002	Cartel de Obra	Unidad	1	680.000	680.000
10	72131701-002	Limpieza final	Metro lineal	300	2.800	840.000
11	72131701-002	Levantamiento planimetro	Metro lineal	116	2.800	324.800
12	72131701-002	Nivelación y compactación	Metro lineal	116	4.000	464.000
13	72131701-002	Elaboración de cordones de H°A° (0.50mx0.30mx0.10m)	Metro lineal	232	26.000	6.032.000
14	72131701-002	Colocación de cordones H° A°	Metro lineal	232	9.000	2.088.000
15	72131701-002	Colchón de arena H: 20cm	Metro lineal	162	29.000	4.698.000
16	72131701-002	Provisión y colocación de piedra bruta	Metro lineal	812	34.000	27.608.000
17	72131701-002	Compactación de empedrado	Metros cuadrados	812	2.800	2.273.600
18	72131701-002	Esparcido de triturada 6ta, con arena	Metros cuadrados	812	4.000	3.248.000
19	72131701-002	Cartel de Obra	Unidad	1	680.000	680.000
20	72131701-002	Limpieza final	Metro lineal	116	2.800	324.800
			TOTAL ADJUDICADO			**156.181.200**

El monto total de Guaraníes Ciento cincuenta y seis millones ciento ochenta y un mil doscientos incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

7.1 El plazo de ejecución de la obra es de **45 (cuarenta y cinco) días corridos**, contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio. Todas las obras serán realizadas en los lugares, indicadas en las Especificaciones Técnicas conforme el **PROYECTO APROBADO. EL CONTRATISTA**, Se obliga a ejecutar la obra de acuerdo al Cronograma Físico-Financiero de

ROMAN IBARS
CONSTRUCCIONES
RUC: 1.256.450-8

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Lic. Ronald R. Insfrán G.
Secretario General

Abog. Horacio Daniel Fernández
Intendente Municipal

trabajo elaborado por el mismo y aprobado por **LA CONTRATANTE**, en el que se establecen los plazos para la ejecución de cada uno de los rubros de la obra consignados en las planillas respectivas. Las fechas fijadas de los plazos que se indican en el cronograma, podrán ser modificadas por acuerdos firmados entre las partes, en los siguientes casos:

a) Por suspensión de los trabajos debido a causas ajenas a la responsabilidad de **EL CONTRATISTA**, constatadas por el Fiscal de Obra.

b) Por alguna otra causa que **LA CONTRATANTE**, considere justificada.

c) Por inclemencias climáticas, para cuyo caso el Fiscal de Obra señalará, asentando en el Libro Diario de Obras, los días no trabajados por causa de lluvia o por efectos de la misma.

d) **EL CONTRATISTA**, no podrá reclamar pagos de mayores costos, indemnización o gastos improductivos por motivos de modificación del plazo contractual.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Itauguá y de la Dirección de Obras, Servicios y Proyectos de la Municipalidad de Itauguá.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

11.1 El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10 % del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato., bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento se declarará nula la adjudicación sin derecho a reclamar suma alguna por parte del proveedor.

ROMAN IBARS
CONSTRUCCIONES
RUC: 1.256.450-8

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Lic. Ronald R. Insfrán G.
Secretario General

Abog. Horacio Daniel Fernández
Intendente Municipal

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ZONA 9 DISTRIBUIDO EN DOS SECTORES , CON FONDOS DE ROYALTIES DE ESTE MUNICIPIO.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

ROMAN IBARS
CONSTRUCCIONES
RUC: 1.256.450-8

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Lic. Ronald R. Insfrán G.
Secretario General

Abog. Horacio Daniel Fernández
Intendente Municipal

17-SUSCRIPCION

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 07 días del mes de noviembre de 2022.

Lic. Ronald Insfrán González
Secretario General
Municipalidad de Itauguá

Abg. Horacio Fernández Morínigo
Intendente
Municipalidad de Itauguá

ROMAN IBARS
CONSTRUCCIONES
RUC: 1.256.450-8
Román Ibars
Contratista-Proveedor